

Los colegiados pueden acceder a diferentes propuestas formativas durante todo el año que les otorgan nuevas competencias. Freepic



MURCIA

**Lydia Martín.** Los **colegios profesionales** no dejan de ganar en relevancia. En los últimos años, este tipo de instituciones no ha dejado de crecer y sumar colegiados en los diferentes ámbitos en los que desarrollan su labor. Sus funciones son claras: velar por el buen cumplimiento de la labor profesional, defender los intereses de los miembros que la integran, asesorarles y regular el ejercicio de la profesión. Se trata de corporaciones de derecho público, amparadas por la Ley y reconocidas por el Estado, integradas por miembros que ejercen la misma profesión, a fin de garantizar la mayor eficacia.

Algunas profesiones están sujetas a la obligatoriedad de pertenecer a un **colegio profesional** y otras tienen en estos colegios la opción de formar parte de un organismo que vele por sus intereses. El factor común es la posesión de la titulación que exige la Ley para ejercer y cumplir con los estatutos del colegio, que marcan las pautas a seguir para el ejercicio de la actividad correspondiente desde el punto de vista de la ética y que contribuyen al bien social de la profesión. Cada organismo establece sus propias cuotas para darse de alta y permiten trabajar en todo el territorio del Estado.

Los **colegios profesionales** suponen la máxima defensa de la profesión, ya sea en ámbito autonómico o nacional, así como de los profesionales que la forman, defendiéndoles y representándoles frente a organismos, organizando actividades de interés, realizando planes de estudio y luchando contra la competencia desleal y el intrusismo.

A esto se le suma la formación de sus colegiados, con el fin de perfeccionar sus conocimientos y con-

**APRENDIZAJE** Organizan cursos y jornadas para ampliar los conocimientos de sus miembros y garantizar el correcto ejercicio de su labor

## Los **colegios profesionales** apuestan por la formación continua

tribuir así al correcto ejercicio de la profesión. Dependiendo del tipo de **colegio profesional**, orientan sus cursos, jornadas y seminarios a favorecer una mayor cualificación de sus colegiados a través de la formación continua. Así, pueden ser cursos para informar de los cambios en la normativa que afecta a su actividad o modificaciones tributarias para gestores y administradores; cursos y jornadas sobre peritación judicial, diseño de instalaciones de climatización y refrigeración, responsabilidad profesional o instalaciones sostenibles para ingenieros industriales; mediación civil y familiar o actualización de nuevas leyes para abogados; o interpretación radiográfica, medicina nuclear o vendajes funcionales para los enfermeros, entre muchos otros.

Estos programas formativos se desarrollan durante varios días o incluso semanas y buscan la renovación constante de conocimientos, la adquisición de nuevas competencias y, en definitiva, una mayor eficiencia a la hora de desempeñar la actividad profesional. Ofrecer este tipo de aprendizajes supone un valor añadido para los colegiados, aunque también están

abiertos a jóvenes titulados, aunque no estén colegiados, y al público en general, dependiendo del tipo de formación y los requisitos del colegio, con diferentes tarifas de inscripción.

**ASESORAMIENTO Y RESPALDO**

Los **colegios profesionales** facilitan información y asesoramiento desde el punto de vista jurídico y fiscal a sus colegiados, lo que supone el respaldo de una entidad con dilatada experiencia y una garantía de un correcto ejercicio de la labor profesional.

Para acceder a estos colegios, además de cumplir los requisitos establecidos, se debe pagar una cuota anual, que permite disfrutar de los servicios del organismo pero que también facilita el acceso a la formación y servicios adicionales del colegio, que hacen que el profesional sea más competitivo.

Una vez colegiado, el profesional cuenta con el respaldo de esta entidad, que orienta sus funciones en el beneficio de estos usuarios, cumpliendo las leyes y procurando la armonía y colaboración entre los colegiados, incluyendo el impedimento de la competencia desleal.



**Liderando el crecimiento**

Los médicos y enfermeros colegiados han aumentado en número en la Región de Murcia. Según la 'Estadística de Profesionales Sanitarios Colegiados', correspondiente a los datos de 2017 y publicada por el Instituto Nacional de Estadística, el número de médicos colegiados au-

mentó un 3,2%, y el de enfermeros se incrementó un 3,7%. En cuanto a ópticos-optometristas colegiados, la Región lidera en cuanto a mayores tasas, con 0,50 por cada mil habitantes, seguida de Madrid (0,47) y Comunidad Valenciana (0,45). En el ámbito de logopedas colegiados, Murcia volvió a estar a la cabeza con 0,39 por cada mil habitantes.